

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA "TITE S.A." "En Liquidación", CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, al día uno del mes de septiembre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, en el domicilio de la compañía, esto es en el tercer piso del inmueble ubicado frente a la calle Bálsamos Norte, número 414 de la ciudadela Urdesa, previa convocatoria realizada por la prensa, en el diario El Telégrafo, el día 27 del mes de agosto, se reúnen los accionistas de la compañía inmobiliaria "TITE S.A." "En Liquidación" quienes representan mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en el número que para cada uno de los accionistas se indican a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES
CESAR RODRIGUEZ TALBOT (Presente)	1.990
ANA MARIA PARRA MOSQUERA	10

Los accionistas, según la disposición contenido en el Art.280 de la Ley de Compañías acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Una vez cumplidas las formalidades exigidas por a Ley, puesto que está presente el 99.5% del capital social, declaran instalada la sesión. En consecuencia someten a consideración de los presentes el orden del día publicado por la prensa, solicitando que el actuario de lectura al mismo y que se transcribe a continuación:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA;
- 2.- INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL;
- 3.- INFORME DEL COMISARIO;
- 4.- RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015;
- 5.- ELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL;
- 6.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.
- 7.- ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016;

Se resuelve entre los presentes nombrar al Sr. Andrés Francisco Rodríguez Parra como Presidente Ad- Hoc, el mismo que al presidir la Junta dispone se inicie la misma de acuerdo al orden del día establecido, es así que, en el **punto uno**, REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA el Gerente General explica: Que mediante Resolución No 030079 dispuesta por la Superintendencia de Compañías con fecha 13 de noviembre del 2014,

la misma resuelve la disolución de la compañía por inactividad, resolución que también es registrada en el Registro mercantil. La inactividad se produce como consecuencia de que al subir los balances del 2012 al sistema web de la Superintendencia de Compañías no se finalizó el proceso del registro quedando el año 2012 sin declarar, como consecuencia los datos de los años 2013 y 2014 no se registraron, sin embargo tenemos los balances al día declarados al SRI y pagados los impuestos al Fisco por lo que no había ningún motivo no declararlos a la Superintendencia de Compañías; enterados de los hechos hemos subido toda la información faltante a través del portal de la Superintendencia de Compañías como requisito de previo de reactivación; de acuerdo a información que nos proporcionó la Superintendencia de Compañías; una vez que se conoce del problema, los socios acuerdan su voluntad de reactivar la compañía, considerando que la misma sí registra actividad económica. Luego de considerado el primer punto es aprobado por unanimidad.

Como **punto dos** el Presidente Ad-Hoc dispone que el Gerente General presente a la Junta el informe de su gestión, el cual cumple con lo dispuesto. Luego de considerado es aprobado por unanimidad. Inmediatamente después la Presidente, como **punto tres**, dispone que la señora Comisario, presente en esta Junta, ponga a disposición de los señores accionistas su informe, lo cual es realizado. La Junta delibera y el informe de Comisario es aprobado unánimemente.

El Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el **punto cuatro**, por lo que solicita la palabra el señor Gerente General y expone que el Balance del Ejercicio Económico del 2015 ha sido conocido por todos y cada uno de los presentes con anticipación, y del mismo se ha hablado tanto en su propio informe como en el de la Comisario, por lo que solicita a la Sala que lo apruebe. La Junta delibera al respecto y lo aprueba registrándose una abstención. Se deja constancia expresa que en la aprobación del Balance no ha intervenido el Administrador por expresa prohibición de la Ley;

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc dispone se trate el **punto cinco**, que es el de ELEGIR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA por el periodo establecido en los Estatutos de la compañía, es decir 5 años. Después de varias deliberaciones resuelven reelegir al Ing. César Augusto Rodríguez Talbot para el cargo de Gerente General. Luego de considerado el segundo punto de orden la Junta delibera y es aprobado por unanimidad.

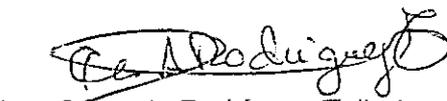
Continuando con el punto seis el Presidente Ad-Hoc dispone se elija al Presidente por un periodo igual como consta en los estatutos de la compañía, es decir 5 años. Luego, de considerado el este punto se delibera y se aprueba por unanimidad elegir al Sr. Andrés Francisco Rodríguez Parra como Presidente.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone tratar el punto siete del orden del día, los presentes resuelven reelegir a la Ing. Vanessa Rojas para el cargo de Comisario de la compañía, para el Ejercicio Económico 2016.-

Sin otro asunto más que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual reinstala la Sesión con los mismos socios del enlistamiento inicial, se reinicia la Junta General Extraordinaria y se procede a su lectura a través de la Secretaría, aprobándose en todos sus términos, sin modificaciones, suscribiéndola al calce los socios asistentes junto con el señor Presidente y Secretario que Certifica. Se deja constancia a través de la secretaría que se han cumplido con todas las formalidades de Ley. Levantándose la Sesión a las once horas.


Andrés Francisco Rodríguez Parra
Presidente Ad-Hoc


Ing. César A. Rodríguez Talbot
Secretario - Gerente General


Ing. César A. Rodríguez Talbot
Socio